

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPCI/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC (TIPO MADERA) INCLUYE ACCESORIOS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL NUEVO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE ILAVE DEL DISTRITO DE ILAVE - COLLAO - PUNO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

Ruc/código :	10408109162	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	MAQUERA COTRADO JULIAN	Hora de envío :	19:49:05

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

en lo que se refiere a la experiencia en servicios similares, observamos se está limitando la participacion de postores debido a que solamente se ha requerido servicio de instalación de cielo raso pvc, por ello exortamos al área usuaria ampliar la definición de servicios similares a la venta de baldosa de de fibra mineral y/o baldosa de fibra de yeso que incluya servicios de instalación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** c      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente a la Observación, se implementa servicio de instalación de cielo raso pvc y/o baldosa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

servicio de instalación de cielo raso pvc y/o baldosa.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPCI/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC (TIPO MADERA) INCLUYE ACCESORIOS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL NUEVO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE ILAVE DEL DISTRITO DE ILAVE - COLLAO - PUNO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

Ruc/código : 20448362389

Fecha de envío : 19/09/2023

Nombre o Razón social : TECNICONS PERU E.I.R.L.

Hora de envío : 20:47:53

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

El Área usuaria está Solicitando en personal clave PARA LA INSTALACION (01 COORDINADOR DE SERVICIOS) CON 80 HORAS LECTIVAS EN SERVICIO DE INSTALACION DE CIELO RASO PVC Y/O SIMILARES, estos requisitos limitan la participación de postores por ello solicitamos SUPRIMIR LA CERTIFICACION Y CONSIDERAR ¿01 personal responsable de la instalación del bien: con experiencia mínima de 12 meses en trabajos de instalación de Drywall y cielo raso en general PAGINAS (24)

Conforme al artículo 2 de TUO Ley N° 30225

¿Libertad de Concurrencia?, por el cual, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Por su parte, el principio de ¿Competencia ¿señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público.

debe evitarse incluir exigencias innecesarias, es decir aquellas que resulten irrazonables y/o desproporcionales con el objeto de la contratación, pues estas desincentivan la participación de proveedores; asimismo, no se permiten la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1

Literal: A

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

no se acoge a la observación, el personal clave, debe ser presentado dentro del plan de trabajo, para poder iniciar los trabajos de instalación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPCI/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC (TIPO MADERA) INCLUYE ACCESORIOS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL NUEVO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE ILAVE DEL DISTRITO DE ILAVE - COLLAO - PUNO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

Ruc/código : 20448362389

Fecha de envío : 19/09/2023

Nombre o Razón social : TECNICONS PERU E.I.R.L.

Hora de envío : 20:47:53

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al PERSONAL CLAVE SOLICITADO (10 PERSONAL DE SERVICIO), la cantidad solicitada es excesiva, por ello pedimos que sea un máximo de 5 personas capacitadas en DRYWALL Y CIELO RASO EN GENERAL, no solo en PVC Solicitamos al área usuaria amplié la experiencia del postor en la especialidad de tal manera fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, Ahora bien, la experiencia puede acreditarse no únicamente con prestaciones en bienes iguales, sino con aquellos que resultan similares; por lo que, SOLICITAMOS AL AREA USUARIA AMPLIE LA EXPERIENCIA EN LO MENCIONADO LINEAS ARRIBA.

Conforme al artículo 2 de TUO Ley N° 30225, Libertad de Concurrencia, por el cual, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Por su parte, el principio de ¿Competencia ¿señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, debe evitarse incluir exigencias innecesarias, es decir aquellas que resulten irrazonables y/o desproporcionales con el objeto de la contratación, pues estas desincentivan la participación de proveedores; asimismo, no se permiten la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.3.1

**Literal:** B

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

no se acoge a la observación, del personal clave (10 personal de servicio), se aclara que el personal es el mínimo que debería de estar considera en el servicio, sin embargo el proveedor ganador puede incrementar a mas, esto para garantizar la culminación del servicio en el plazo establecido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPCI/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC (TIPO MADERA) INCLUYE ACCESORIOS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL NUEVO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE ILAVE DEL DISTRITO DE ILAVE - COLLAO - PUNO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

Ruc/código : 20448362389

Fecha de envío : 19/09/2023

Nombre o Razón social : TECNICONS PERU E.I.R.L.

Hora de envío : 20:47:53

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al área usuaria ser más claro en el objeto de la convocatoria y amplíe la experiencia del postor en la especialidad de tal manera fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, Ahora bien, la experiencia puede acreditarse no únicamente con prestaciones en bienes iguales, sino con aquellos que resultan similares; por lo que, SOLICITAMOS AL AREA USUARIA AMPLIE LA EXPERIENCIA EN DRYWALL Y CIELO RASO EN GENERAL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.15

Literal: C

Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente a la Observación, se implementa servicio de instalación de cielo raso pvc y/o baldosa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

servicio de instalación de cielo raso pvc y/o baldosa.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPCI/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC (TIPO MADERA) INCLUYE ACCESORIOS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL NUEVO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE ILAVE DEL DISTRITO DE ILAVE - COLLAO - PUNO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

Ruc/código : 10463875729

Fecha de envío : 19/09/2023

Nombre o Razón social : PARICAHUA MASCO PEDRO GABRIEL

Hora de envío : 23:57:14

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

De Formato N° 26 en el cual el comité de selección ha realizado el informe de análisis de declaratoria de desierto, en el numeral 5 que el motivo de la declaratoria de desierto de dió porque de las tres ofertas presentadas, no quedó ninguna oferta válida; así mismo, en el numeral 6 de las acciones realizadas para determinar las causa probables de al declaratoria de desierto, se ha señalado que las ofertas presentadas no cumplen con lo establecido en el capítulo iii requisitos de calificación, en el numeral 7 se concluye que la causa de declaratoria de desierto se sustenta en que las ofertas presentadas NO CUMPLEN con lo establecido en el capítulo iii requisitos de calificación.

Por otro lado, el numeral 42.4 del RLCE establece que cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado.

observamos que el área usuaria ha modificado significativamente los términos de referencia para la segunda convocatoria, sin que en el informe de análisis de desierto se haya determinado que el motivo de la declaratoria de desierto se deba a las exigencia elevadas de los términos de referencia que fueron difíciles de cumplir por los postores, lo cual contraviene lo dispuesto en el numeral 42.4 del RGLC. (conclusión de la OPINIÓN N° 052-2019/DTN).

Muy por el contrario, el área usuaria, pese a estar impedido, para la segunda convocatoria ha modificado sustancialmente los términos de referencia, incluyendo requerimientos más difíciles de cumplir, lo cual finalmente conllevará nuevamente a otra declaratoria de desierto.

por ello, en vista de contravenirse del art 42.4 del reglamento, se deberá declarar la nulidad de este proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: s/n

Literal: s/l

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 42.4 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se acoge a la observación, debiendo a ser considerado según lo establecido en el Numeral 42.4° del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección considera por conveniente mantener las bases estándar primigenias del proceso de selección concerniente a la primera convocatoria, esto con la finalidad de transparentar el proceso de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPCI/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC (TIPO MADERA) INCLUYE ACCESORIOS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL NUEVO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE ILAVE DEL DISTRITO DE ILAVE - COLLAO - PUNO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

Ruc/código : 10463875729

Fecha de envío : 19/09/2023

Nombre o Razón social : PARICAHUA MASCO PEDRO GABRIEL

Hora de envío : 23:57:14

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

el numeral 4.4 del resumen ejecutivo, el OEC ha declarado que no existe información que pueda emplearse para la determinación de los factores de evaluación; sin embargo, resulta contradictorio que el comité de selección haya establecido como factor de evaluación el plazo de ejecución del servicio hasta 16 días calendarios cuando en el resumen ejecutivo se ha señalado que no existe información para implementar factores de evaluación.

Por otro lado, el área usuaria, que es el área técnica especializada, ha determinado que el plazo de ejecución es de 20 días calendarios, por lo que el comité de selección no debió modificar dicho plazo ya que obliga a los postores ofertar plazos que no podrán ser cumplidos y ocasionará dificultades en la ejecución contractual. Por lo tanto, debe suprimirse dicho factor.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV**

**Literal: B**

**Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases estandar

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, considerando que el área usuaria es el área técnica especializada y facultada por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, ha determinado que este requerimiento técnico mínimo ha sido parte de una evaluación y análisis realizado en referencia a la Instalación del Cielo raso en un plazo de prestación del servicio es de 20 días calendarios, como se detalla en el Expediente Técnico; El comité de selección decide suprimir el factor de evaluación plazo de prestación del servicio considerando por conveniente mantener la Bases Estándar Primigenias del proceso de selección y haya pluralidad de postores en conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se suprime el factor de evaluación plazo de prestación del servicio

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPCI/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC (TIPO MADERA) INCLUYE ACCESORIOS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL NUEVO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE ILAVE DEL DISTRITO DE ILAVE - COLLAO - PUNO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

Ruc/código : 10463875729

Fecha de envío : 19/09/2023

Nombre o Razón social : PARICAHUA MASCO PEDRO GABRIEL

Hora de envío : 23:57:14

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

en el literal b del numeral 5.7 de los TDR, se ha establecido que la cantidad m2 de cielo raso pvc requerido es de 1807.7; sin embargo, observamos que en ningún extremo de los TDR se aprecia que estos metrados correspondan a los metrados realmente requeridos. Por otro lado, muchas veces durante la ejecución de los trabajos, resulta que los metrados a ejecutar resultan ser mayores a los requeridos y la residencia de obra se niega a reconocerlos escudándose en que el requerimiento fue A TODO COSTO. Esta es una mala práctica por parte de profesionales incapaces que no pueden realizar el cálculo de metrados reales.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 5.7

**Literal:** b

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

no se acoge a la observación, ya según el artículo 29 del LRCE indica en el numeral 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, debiendo que los metrados son reales en la obra, así mismo corroborado con los metrados en el expediente técnico de la obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPCI/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC (TIPO MADERA) INCLUYE ACCESORIOS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL NUEVO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE ILAVE DEL DISTRITO DE ILAVE - COLLAO - PUNO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

Ruc/código : 10463875729

Fecha de envío : 19/09/2023

Nombre o Razón social : PARICAHUA MASCO PEDRO GABRIEL

Hora de envío : 23:57:14

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

sobre el plan de trabajo requerido en el numeral 5.3 de los TDR, consultamos no amplíe cuál es el propósito de requerir dicho plan de trabajo, la oportunidad en que será presentado, quién será el responsable de su aprobación, cuál es el plazo para su aprobación, si el plazo de ejecución será computado luego de la aprobación del plan de trabajo. así mismo, requerimos nos precise qué aspectos se deberá considerar y detallar al desarrollar el proceso constructivo en el plan de trabajo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.3      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

no se acoge a la observación, se aclara que el objetivo del plan de trabajo es para el control del servicio de instalación (personal, bienes y servicios) que serán utilizados por el proveedor ganador, lo mismo que deberá de presentar para iniciar el servicio el cual será verificado por el Residente y Supervisor de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPCI/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC (TIPO MADERA) INCLUYE ACCESORIOS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL NUEVO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE ILAVE DEL DISTRITO DE ILAVE - COLLAO - PUNO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

Ruc/código : 10463875729

Fecha de envío : 19/09/2023

Nombre o Razón social : PARICAHUA MASCO PEDRO GABRIEL

Hora de envío : 23:57:14

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

consultamos si los espacios para la realización de los trabajos están disponibles para ser iniciados luego del perfeccionamiento del contrato, de no ser así indicar el procedimiento para solicitar la entrega de terreno.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.7      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara, que es espacio para la prestación del servicio, se encuentra con libre disponibilidad para el servicio de instalación de cielo raso tipo PVC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPCI/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC (TIPO MADERA) INCLUYE ACCESORIOS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL NUEVO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE ILAVE DEL DISTRITO DE ILAVE - COLLAO - PUNO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

Ruc/código : 10463875729

Fecha de envío : 19/09/2023

Nombre o Razón social : PARICAHUA MASCO PEDRO GABRIEL

Hora de envío : 23:57:14

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

en la imagen referencial de acabado, no se ha precisado el detalle de las medidas de los perfiles.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: s/      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

no acoge a la observación, debido a que el postor realiza la observación a la pagina incorrecta, ya que en las bases estándar en la pagina 32 no es concerniente al plano de detalle así como el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPCI/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC (TIPO MADERA) INCLUYE ACCESORIOS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL NUEVO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE ILAVE DEL DISTRITO DE ILAVE - COLLAO - PUNO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

Ruc/código : 10463875729

Fecha de envío : 19/09/2023

Nombre o Razón social : PARICAHUA MASCO PEDRO GABRIEL

Hora de envío : 23:58:59

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

el plano detallado del cielo raso no vulnera el principio de transparencia, ya que no se puede ver las medidas y demás detalles

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: s/l      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se acoge a la observación, se adjunta plano de detalles del servicio de instalación de cielo raso tipo PVC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se adjunta plano de detalles